

## INFORME DE ADMISIBILIDAD 050-CEM-2022-2023 (Proyecto de Ley 4338/2022-CR)

### 1. DATOS GENERALES

**PROYECTO DE LEY NÚMERO:** 4338/2022-CR

**SUMILLA:** *Propone actualizar la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, para disminuir la contaminación ambiental, acelerar el cambio de matriz energética, fortalecer la economía en comunidades con incidencia del narcotráfico mediante la promoción del desarrollo agropecuario y agroindustrial.*

**PROPONENTE:** *Congresista Carlos Enrique Alva Rojas (No agrupado).*

**FECHA DE INGRESO A COMISIÓN:** 2 de marzo de 2023.

**ORDEN DE ENVÍO:** *a la Comisión de Energía y Minas y la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, como primera y segunda comisión dictaminadora.*

### 2. REQUISITOS FORMALES (ART. 75 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO)

La proposición:

REQUISITOS FORMALES		SÍ	NO
2.1.	Tiene exposición de motivos	✓	
2.1.1.	• Incluye los fundamentos	✓	
2.1.2.	• Incluye el efecto de la vigencia de la norma	✓	
2.1.3.	• Incluye el análisis costo-beneficio	✓	
2.1.4.	• Puede prescindir del comentario sobre incidencia ambiental	✓	
2.1.4.	- En caso el comentario sea obligatorio. ¿Lo incluye?		
2.2.	La fórmula legal está organizada en títulos, capítulos, secciones y artículos	✓	
2.3.	Ha sido exonerada de estos requisitos.		✓

### 3. REQUISITOS ESPECIALES (ART. 76 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO)

La proposición:

REQUISITOS ESPECIALES		SÍ	NO
3.1.	Ha sido presentada por el presidente de la República		✓
3.1.1.	• Está refrendada por al menos el presidente del Consejo de Ministros.		
3.1.2.	• Versa sobre alguna de las materias exclusivas del Poder Ejecutivo. <sup>1</sup>		
3.1.2.1.	○ Cumple con los requisitos exigidos para este tipo de proposiciones. <sup>2</sup>		
3.1.3.	• Es enviada por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.		

<sup>1</sup> Materias presupuestales o financieras; legislación delegada; demarcación territorial; tratados internacionales; consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras sin afectar la soberanía nacional; prórroga del estado de sitio; declaración de guerra o firma de la paz o autorización para ausentarse del país.

<sup>2</sup> Artículo 76, inciso 1, acápites del b) al l).

	○ Está acompañada con la solicitud de trámite urgente requerida.		
<b>3.2.</b>	<b>Ha sido presentada por un grupo parlamentario, a iniciativa de los congresistas.</b>	✓	
3.2.1.	• Respeto la no modificación del gasto público o de tributos.	✓	
3.2.2.	• Respeto la no legislación en materias exclusivas del Poder Ejecutivo.	✓	
3.2.4.	• Es original y no ha incurrido en copia de otros proyectos de ley.	✓	
3.2.5.	• Ha sido actualizado por el Consejo Directivo.		✓
3.2.6.	• Tiene relación con la Agenda Legislativa.	✓	
3.2.7.	• Tiene relación con el Acuerdo Nacional.	✓	
<b>3.3.</b>	<b>Ha sido presentada por la ciudadanía.</b>		✓
3.3.1.	• Está suscrita por al menos el 0.3% de la población electoral.		
3.3.1.	• Está debidamente acompañada por la resolución respectiva de la ONPE.		
3.3.2.	• Versa sobre alguna de las materias exclusivas del Poder Ejecutivo.		
<b>3.4.</b>	<b>Ha sido presentada por otra entidad con derecho a iniciativa legislativa.</b>		✓
3.4.1.	• Versa sobre asuntos de su exclusiva competencia,		
3.4.2.	• Precisa la concordancia de competencia en el documento de remisión.		
3.4.3.	• Respeto la no legislación sobre los asuntos exclusivos del Poder Ejecutivo		

#### 4. REQUISITOS DE ENVÍO A COMISIONES (ART. 77 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO)

La proposición de ley:

REQUISITOS DE ENVÍO A COMISIONES		SÍ	NO
4.1.	Se encuentra publicada en el Portal del Congreso	✓	
4.2.	Cumple con el criterio de especialización	✓	
4.3.	Es compatible con la Constitución	✓	

#### 5. OTROS REQUISITOS

La proposición de ley:

OTROS REQUISITOS		SÍ	NO
5.1.	Coloca las citas correspondientes si transcribe textos de otros autores	✓	

#### 6. PROYECTOS DE LEY SIMILARES Y VINCULANTES

Durante el presente periodo parlamentario no se ha identificado iniciativas legislativas que traten la misma materia, ni similares, ni vinculantes, pendientes de pronunciamiento.

#### 7. SOLICITUDES DE OPINIÓN

7.1 Ministerio de Ambiente (MINAM).

7.2 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).

7.3 Ministerio de Energía y Minas (MINEM).

7.4 Ministerio de la Producción (PRODUCE).

7.5 Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

7.5 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA.

7.6 Junta Nacional de Palma Aceitera del Perú –JUMPALMA PERÚ

7.7 Asociación Peruana de Agroindustriales del Azúcar y Derivados – APAAD

## 8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

---

*Se recomienda dar cuenta del presente informe en la siguiente sesión de la Comisión.*

3 de marzo de 2023.



Revisado por:

Pepe Huamán Coronel  
Especialista Parlamentario



Elaborado por:

Martha Valderrama León  
Técnico